

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MELCHOR CONDE MARÍN

Concejales

D. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA

D^a NOELIA BARROSO ROSADO

D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA

D^a LOREDANA MERICO GONZÁLEZ

D^a MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ MARTÍNEZ

D. RAFAEL HOYOS CECILIA

D. JUAN ANTONIO MORENO SERRATO

D^a NOEMI PIMENTEL CINTADO

D. ÁLVARO DURÁN VALENCIA

D^a CELIA MARÍN GARCÍA

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. ELOY CINTADO BECERRA

En la localidad de ARRIATE siendo las DOCE del día 13/06/2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de ARRIATE, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de

la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor-Accidental que da fe del acto,

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA, de 45 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA, de 24 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que el Secretario-Interventor ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los

Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión¹ de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de ARRIATE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo el Presidente de la Mesa la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. MELCHOR CONDE MARIN (PSOE), SI JURO Y PROMETO
- D. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA (PSOE) SI, JURO Y PROMETO
- D^a. NOELIA BARROSO ROSADO (PSOE) SI, JURO Y PROMETO.
- D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA (PSOE) SI, JURO Y PROMETO.
- D^a. LOREDANA MERICOGONZÁLEZ (PSOE) SI, JURO Y PROMETO.
- D^a. MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ MARTÍNEZ (PSOE) SI, JURO Y PROMETO
- D. RAFAEL HOYOS CECILIA (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE) POR MANDATO LEGAL PROMETO.
- D. JUAN ANTONIO MORENO SERRATO (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE) SI, PROMETO
- D^a. NOEMI PIMENTEL CINTADO (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE) SI, PROMETO POR IMPERATIVO LEGAL
- D. ÁLVARO DURÁN VALENCIA (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE) SI, PROMETO
- D^a. CELIA MARÍN GARCIA (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE) SI, PROMETO POR IMPERATIVO LEGAL

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de ARRIATE tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación².

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. MELCHOR CONDE MARÍN (PSOE).
- D. RAFAEL HOYOS CECILIA (IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, debiendo elegir la papeleta con el nombre del candidato a quien deseen votar..

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 11 (Once)
VOTOS VÁLIDOS: 11 (Once)
VOTOS EN BLANCO: 0 (Cero)

VOTOS NULOS: 0 (Cero)

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. MELCHOR CONDE MARÍN candidato del partido PSOE-A. n.º de votos SEIS.

— D. RAFAEL HOYOS CECILIA candidato del partido IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE .n.º de votos CINCO.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ONCE y la mayoría absoluta de SEIS, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.20 horas procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MELCHOR CONDE MARÍN cabeza de lista de PSOE-A.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Presidente de la Mesa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARRIATE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

Juro y prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARRIATE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, el Bastón de Mando, pasando D. MELCHOR CONDE MARÍN a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rafael Hoyos del Grupo de Izquierda Unida, quien felicita al partido socialista como fuerza más votada, decir

también que desde nuestro grupo consideramos que es triste para la democracia que se reduzca por primera vez desde hace mucho tiempo a dos partidos, creemos que hubiese sido como ejemplo de pluralidad que el partido del PP estuviera representado en esta Corporación. Nosotros desde luego vamos a continuar con nuestra labor en la Oposición y tendremos la mano tendida al equipo de gobierno para afrontar los retos importantes y tratar de paliar las necesidades que tiene nuestro pueblo. Aquí siempre va a estar la mano tendida de Izquierda Unida, pero también haremos un oposición firme y creemos que nuestra obligación es la de fiscalizar al equipo de gobierno para que el día a día Arriate vaya lo mejor posible así que esperamos que estos cuatro años que tenemos por delante sean fructíferos para el pueblo de Arriate y que nos centremos en que la labor municipal se centre en el necesidades de las personas. Reiteramos desde Izquierda Unida que tendremos la mano tendida desde el primer momento de trabajar en común y tratar de paliar las necesidades que tiene la población arriateña, Gracias.

A continuación el Sr. Alcalde da las gracias al señor Hoyos por la felicitación, y congratulación que ha tenido y sigue diciendo; bienvenidos a todos y a todas, bienvenidos señoras y señores concejales de la nueva Corporación Municipal que compone la legislatura 2015-2019 qué hoy da comienzo en este salón de plenos y en este pleno de constitución les doy la bienvenida desde el convencimiento de saber que la voluntad que hoy le trae aquí, no es otra que la de trabajar incansablemente por el bienestar de todos los vecinos y vecinas de Arriate para interés general de nuestro pueblo que es sin lugar a dudas el motivo primordial y fundamental, quiero daros las gracias porque os involucréis directamente en la vida política municipal ,algunos de vosotros repitiendo experiencia como concejales y aquellos que lo hacéis por primera vez daros nuevamente las gracias, pues cualquier persona que se brinda y se ofrece para trabajar en política por el bien de nuestro pueblo merece todos los respetos y la mayor consideración pues se a ciencia cierta que no es un paso nada fácil el que conlleva esta decisión, igualmente se que lo queramos o no y que todos los aquí presentes estaremos expuestos y sometidos a la crítica, a veces positiva y otras tantas negativa, Quiero trasladar a todos ,los miembros de la Oposición que el hecho de que este equipo de gobierno represente la mayoría absoluta de este pleno no supondrá ni significará en ningún momento tratar los asuntos municipales de interés general de Arriate con el máximo consenso para que

nos trasladen sus ideas y sus perspectivas, y llevar a cabo acuerdos mutuos que suponga que en todo momento un beneficio para Arriate, esa es la forma de colaborar día a día, ese es el fin que debemos perseguir entre todos, fuera de polémica y disputas adversarias, debemos centrarnos en un objetivo común, nuestro pueblo, nuestra gente, mano a mano, con el mejor ambiente de cordialidad y civismo, respetando los unos a los otros porque aquí no me cabe la menor duda de que todos los concejales y concejales que estamos aquí sentados queremos lo mejor para Arriate, vamos a aportar, vamos a sumar con responsabilidad y disposición con implicación, participación y convivencia, vamos entre todos a contribuir a colaborar cooperando por el futuro de Arriate Yo desde este Pleno de Constitución tiendo la mano al Grupo Municipal de Izquierda Unida para que entre todos los miembros de esta mesa afrontemos estos cuatro años próximos con el punto de mira puesto en una meta común en un único propósito y finalidad, en beneficio de Arriate. Muchas gracias a todos

Seguidamente, D. MELCHOR CONDE MARÍN Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: MELCHOR CONDE MARÍN
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. ELOY CINTADO BECERRA
SECRETARIO-ACCIDENTAL